

NIJTA JOSE LEAL BEJARANO
TIPO DE DECLARACIÓN: INICIAL
FECHA DE LA DECLARACION: 11/06/2018
DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PUBLICO

NOMBRE(S): LEAL BEJARANO NIJTA JOSE

DATOS DEL PUESTO O ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: REGIDOR
DEPENDENCIA O ENTIDAD: AYUNTAMIENTO
DOMICILIO: CALLE: GUADALUPE VICTORIA; NÚMERO EXTERIOR: 4; LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO; CÓDIGO POSTAL: 31100; ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: CHIHUAHUA;
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: REGIDURIA
FUNCIONES PRINCIPALES: ATENCION DIRECTA AL PUBLICO; LABOR DE SUPERVISION;
TELÉFONO: 6142004800
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: nitja@hotmail.com
FECHA DE INICIO DEL ENCARGO: 11/10/2017
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: SIN CLAVE PRESUPUESTAL

DATOS CURRICULARES DEL SERVIDOR PÚBLICO

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: CHIHUAHUA Municipio: CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	LIC EN CIENCIAS DE LA INFORMACION	FINALIZADO	0 SIN PERIODO	TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR	PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	LEGISLATIVO	ESTATAL	CONGRESO DEL ESTADO	FRACCION PARLAMENTARIA DEL PT	COMUNICACION SOCIAL	RELACION CON MEDIOS DE COMUNICACION	09/2017 - 10/2017
PUBLICO	LEGISLATIVO	ESTATAL	CONGRESO DEL ESTADO	FRACCION PARLAMENTARIA DEL PT	COMUNICACION SOCIAL	RELACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION	09/2002 - 10/2017
PUBLICO	LEGISLATIVO	ESTATAL	CONGRESO DEL ESTADO	FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO	COMUNICACION SOCIAL	PUBLICACION DE TRABAJO DE LOS DIPUTADOS Y RELACION CON MEDIOS DE COMUNICACION	09/2002 - 10/2017

EL SERVIDOR NO ACEPTO HACER PUBLICOS SUS DATOS PATRIMONIALES

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

*** TODA LA INFORMACIÓN FUE CAPTURADA DIRECTAMENTE POR EL SERVIDOR PÚBLICO**